



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 de la ley 24.050, la Corte Suprema de Justicia de la Nación está facultada para dictar las normas complementarias tendientes a la organización, integración y funcionamiento de los tribunales y organismos en ella comprendidos.

Por ello,

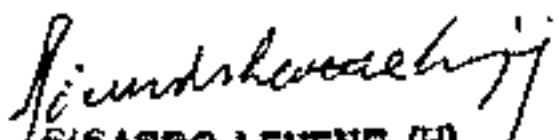
ACORDARON:

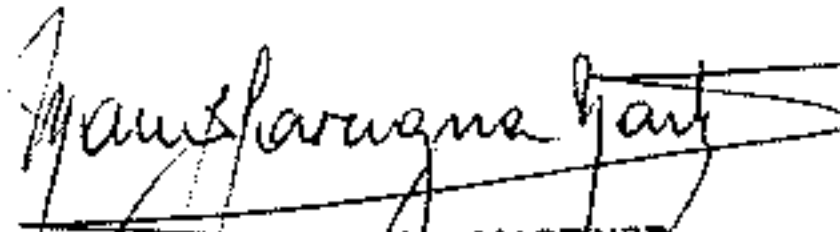
1) Disponer que la Cámara Nacional de Casación Penal tendrá las facultades de superintendencia que surgen de la acordada de Fallos 240:107, artículo 118 del Reglamento para la Justicia Nacional y demás normas reglamentarias vigentes.

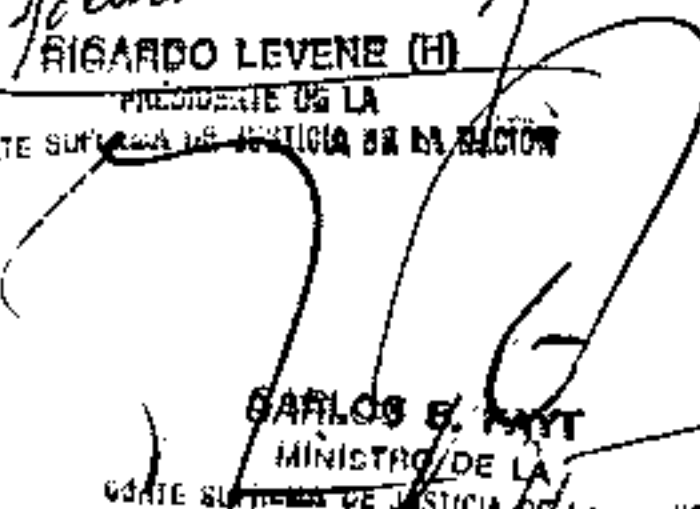
2) Delegar en el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la facultad de disponer el traslado de los tribunales actualmente existentes en la Capital Federal y en el interior del país, a las nuevas sedes habilitadas para su funcionamiento, en la fecha y oportunidad que estime necesario. Los feriados judiciales y suspensiones de términos correspondientes deberán ser requeridos a este Tribunal.

3) Facultar al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para disponer, en la oportunidad que estime conveniente, las habilitaciones, en las sedes que corresponda, de la Cámara Nacional de Casación Penal, de los tribunales orales de la Capital Federal y del interior del país, como así también las de los juzgados de ejecución penal.

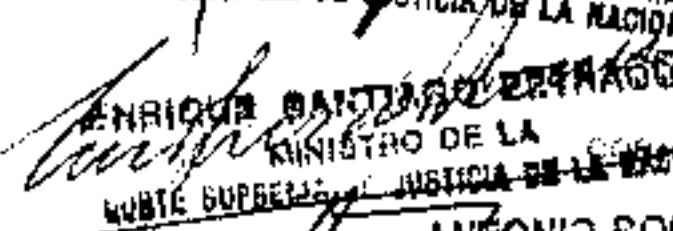
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

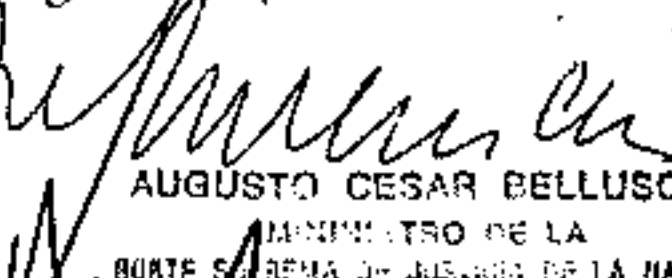

MARIANO CAVANA-MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

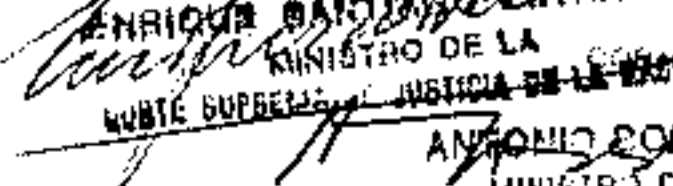

CARLOS E. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

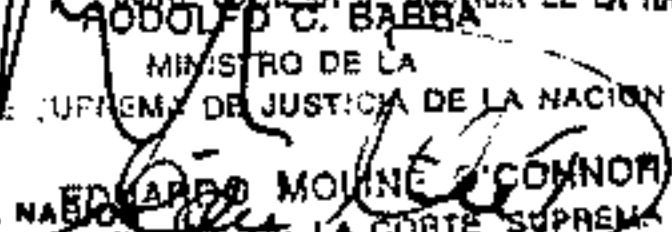

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO ZEFFENAGHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARBA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOINE
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION